



**MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DOMINICANA**



**ESTADO DE ASIGNACIÓN Y GASTOS
PRESUPUESTARIOS
Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
TRIMESTRE ABRIL-JUNIO, 2016**

Preparado por:

 **Horwath Sotero Peralta & Asociados**
Miembro Crowe Horwath International

**MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DOMINICANA**

**ESTADO DE ASIGNACIÓN Y GASTOS PRESUPUESTARIOS
Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
TRIMESTRE ABRIL–JUNIO, 2016**

CONTENIDO

	Página
Reporte de los auditores independientes.....	1-2
Estado de Asignación y Gastos Presupuestarios	3
Notas al Estado de Asignación y Gastos Presupuestarios	4-11

REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable
Dr. Jean Alain Rodríguez, Procurador General de la República y
Representante del Ministerio Público
Santo Domingo, Distrito Nacional.

Hemos auditado el Estado de Asignación y Gastos Presupuestarios que se acompaña del Ministerio Público, (en conjunto “el estado financiero”), correspondiente al trimestre abril-junio, 2016, y un sumario de las políticas contables más significativas y otra información explicativa. El Estado de Asignación y Gastos Presupuestarios ha sido preparado por la Gerencia del Ministerio Público en base a las disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06 y del Manual de Clasificación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto.

Responsabilidad del Ministerio Público por el Estado Financiero

El Ministerio Público es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, y el Manual de Clasificación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto, según se detalla en la Nota 2, letras a y b, así como por controles internos que el Ministerio Público determine fueren necesarios para permitir la preparación de dicho estado financiero, libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el estado financiero, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, (NIA), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Tales normas requieren el cumplimiento con los requerimientos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que el estado financiero esté libre de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de los errores materiales en el estado financiero, fueren por fraude o por error. Al realizar la evaluación de riesgos de errores, el auditor considera el control interno relevantes para la preparación y presentación del estado financiero, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Ministerio Público. Una auditoría incluye evaluar lo apropiado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones hechas por la Gerencia, así como de la evaluación de la presentación general del estado de asignación y gastos presupuestarios.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, para ofrecer una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Honorable
Dr. Jean Alain Rodríguez, Procurador General de la República
Ministerio Público
Santo Domingo, República Dominicana

REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Continuación)

Opinión

En nuestra opinión, el estado financiero del Ministerio Público durante el trimestre abril-junio, 2016 presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, el efectivo recibido y gastado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, y con la base contable que se describe en la nota 2, letras a y b.

Base de Contabilidad

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención en la Nota 2, letras a y b al estado financiero, las cuales describen la base de contabilidad utilizada por el Ministerio Público para preparar el Estado de Asignación y Gastos Presupuestarios. La política de la Gerencia del Ministerio Público consiste en preparar el Estado de Asignación y Gastos Presupuestarios sobre la base contable de efectivo, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, y del Manual de Clasificación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto. En consecuencia, el estado financiero no puede ser adecuado para otros propósitos.

02 de agosto, 2016

Horwath, Sotero Peraza & Asociados

Max Henríquez Ureña No. 37
Santo Domingo, Distrito Nacional

MINISTERIO PÚBLICO**ESTADO DE ASIGNACIÓN Y GASTOS PRESUPUESTARIOS**

TRIMESTRE ABRIL – JUNIO, 2016

(EXPRESADO EN RD\$)

Detalle	Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo, 2016	Trimestre del 1 de abril al 30 de junio, 2016	Acumulados del 1 de enero al 30 de junio, 2016
INGRESOS:			
Asignación presupuestaria (Nota 3a)	934,992,467	904,022,829	1,839,015,296
Depósitos y reintegros (Nota 3b)	28,513,477	4,886,763	33,400,240
Total ingresos	963,505,944	908,909,592	1,872,415,536
DESEMBOLSOS:			
Desembolsos presupuestarios:			
Remuneraciones y contribuciones (Nota 4)	779,321,824	745,678,632	1,525,000,456
Contratación de servicios (Nota 5)	39,552,327	32,460,444	72,012,771
Materiales y suministros (Nota 6)	33,737,716	49,760,292	83,498,008
Transferencias corrientes (Nota 7)	10,000	2,661,174	2,671,174
Bienes muebles, inmuebles e intangibles (Nota 8)	9,500	-	9,500
Adquisición de activos financieros (Nota 9)	82,288,689	54,131,714	136,420,403
Gastos financieros (Nota 10)	1,883,371	1,746,931	3,630,302
Subtotal de desembolsos presupuestarios (Nota 13)	936,803,427	886,439,187	1,823,242,614
Impuestos por pagar por retenciones (Nota 12)	(1,881,114)	(1,286,896)	(3,168,010)
Total de desembolsos presupuestarios	934,922,313	885,152,291	1,820,074,604
Más, desembolsos mediante transferencias (Nota 11)	30,543,053	18,139,821	48,682,874
Total de desembolsos	965,465,366	903,292,112	1,868,757,478
Exceso (déficit) de ingresos sobre desembolsos	(1,959,422)	5,617,480	3,658,058
Más efectivo disponible al inicio del periodo	47,707,225	45,747,803	47,707,225
Balance de efectivo comprometido	\$45,747,803	\$51,365,283	\$51,365,283

Las notas que se acompaña de la No. 1 a la No. 13 forman parte integral de este estado financiero.

1. Base legal y estructura organizativa del Ministerio Público:**a) Base legal:****• Constitución de la República Dominicana:**

El Artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, establece que el Ministerio Público es el órgano del sistema de justicia, responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, dirige la investigación penal y ejerce la acción pública en representación de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones, el Ministerio Público garantizará los derechos fundamentales que asisten a ciudadanos y ciudadanas, promoverá la resolución alternativa de disputas, dispondrá la protección de víctimas y testigos, y defenderá el interés público tutelado por la Constitución y las Leyes.

Asimismo, el Artículo 170 de la Constitución de la República Dominicana, establece que el Ministerio Público goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria. Ejerce sus funciones, conforme a los principios de legalidad, objetividad, unidad de actuaciones, jerarquía, indivisibilidad y responsabilidad.

• Ley Orgánica del Ministerio Público No. 133-11:

El Artículo 1 de dicha Ley, establece que el Ministerio Público es el organismo del sistema de justicia, responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, que dirige la investigación penal y ejerce la acción penal pública en representación de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones, el Ministerio Público respeta la Constitución y el ordenamiento jurídico dictado conforme a ésta, garantiza los derechos fundamentales que asisten a las personas, defiende el interés público tutelado por la ley, promueve la resolución alternativa de disputas y protege a las víctimas y testigos.

• Autonomía funcional, presupuestaria y administrativa:

El Artículo 2 de la Ley No. 133-11, establece que el Ministerio Público goza de autonomía funcional, presupuestaria y administrativa. Anualmente tendrá una asignación individualizada en el Presupuesto General del Estado, cuyos recursos administrará con total autonomía, sin perjuicio de los controles externos del gasto público establecidos en la Constitución. El Ministerio Público aprobará a más tardar el 16 de agosto de cada año, el presupuesto de gastos de la institución, el cual será remitido por el Procurador General de la República al Poder Ejecutivo, para su incorporación al correspondiente Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado que someterá a la consideración del Congreso Nacional.

b) Estructura orgánica:

En el Artículo 4 de la Ley No. 133-11, se describe la Estructura Interna del Ministerio Público, la cual está integrada por:

- a) El Procurador General de la República, quien lo dirige;
- b) Los procuradores adjuntos del Procurador General de la República;
- c) Los procuradores Generales de Corte de Apelación; y
- d) Los procuradores fiscales y los fiscalizadores.

1. Base legal y estructura organizativa del Ministerio Público (continuación):**• Consejo Superior del Ministerio Público:**

Según el Artículo 45 de la Ley No. 133-11, el órgano de gobierno del Ministerio Público es el Consejo Superior del Ministerio Público, cuyos componentes operativos son:

- a) La Dirección General de Persecución del Ministerio Público;
- b) La Dirección General de Carrera del Ministerio Público;
- c) La Dirección General Administrativa del Ministerio Público; y
- d) La Escuela Nacional del Ministerio Público.

Según dicho Artículo, sus integrantes no ostentarán, por esa sola condición ninguna superioridad jerárquica sobre las actuaciones que realicen los miembros del Ministerio Público en ejercicio de sus funciones. El Artículo 46 de esta misma Ley, establece que el Consejo Superior del Ministerio Público estará integrado de la manera siguiente:

- a) El Procurador General de la República, quien lo presidirá;
- b) Un Procurador Adjunto del Procurador General de la República, elegido por sus pares;
- c) Un Procurador General de Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares;
- d) Un Procurador Fiscal o su equivalente, elegido por sus pares;
- e) Un Fiscalizador elegido por sus pares.

2. Control y registro presupuestario:**a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06:**

El Ministerio Público mantiene sus registros contables y controles presupuestarios, de conformidad con los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 y del Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.

A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual, que inciden en el Estado de Asignación y Gastos Presupuestarios, que prepara el Ministerio Público:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas presupuestados.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en la Ley de presupuesto, el Ministerio Público utiliza, las sub-clasificaciones y desgloses que se estimen convenientes para el registro y presentación de sus operaciones, así como la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y sub-clasificaciones.

2. Control y registro presupuestario (continuación):

III. El Ministerio Público mantiene sus registros contables, atendiendo a la clasificación objetar presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:

- Remuneraciones y contribuciones
- Contratación de servicios
- Materiales y suministros
- Transferencias corrientes
- Transferencia de capital
- Bienes muebles, inmuebles e intangibles
- Obras
- Adquisición de activos financieros
- Pasivos financieros
- Gastos financieros

b) Base de contabilidad y estado de Asignación y Gastos Presupuestarios:

El Ministerio Público prepara el Estado de Asignación y Gastos Presupuestarios sobre la base contable de efectivo, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06 y el Manual de Clasificación Presupuestaria del la Dirección General de Presupuesto. Bajo este método se reconocen los ingresos cuando se perciben y los gastos se reconocen cuando se efectúa el desembolso.

c) Moneda en que se presentan las cifras del Estado de Asignación y Gastos Presupuestarios:

La moneda funcional del Ministerio Público de la República Dominicana es el peso dominicano (RD\$). Para las operaciones realizadas en otras monedas que no fueren el peso dominicano, se utiliza la tasa de cambio vigente para las transacciones de ingresos y desembolsos presupuestarios. La tasa de cambio oficial del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) al 30 de Junio, 2016, es de RD\$45.99 por cada US\$1.00.

3. Ingresos:**a) Asignación presupuestaria, Fondo 100:**

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, del 17 de noviembre, 2006, el presupuesto global asignado del año 2016 para el Ministerio Público, fue de RD\$3,682,803,957. Los recursos presupuestarios son recibidos por el Ministerio Público, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04 y la Ley No. 133-11, que otorgan autonomía presupuestaria y administrativa al Ministerio Público. La asignación presupuestaria por el trimestre abril-junio, 2016 fue por la suma de RD\$904,022,829, y al 30 de junio, 2016 era la suma de RD\$ 1,839,015,296.

b) Depósitos y reintegros:

Los depósitos y reintegros por el trimestre abril-junio, 2016 fueron por la suma de RD\$4,886,763 y al 30 de marzo, 2016 era la suma de RD\$28,513,477 para un total acumulado de RD\$33,400,240, los cuales corresponden principalmente a depósitos de reintegro de efectivo de entidades y personas físicas, así como por sobrantes de operaciones de desembolsos y reembolsos de gastos.

MINISTERIO PÚBLICO

**NOTAS AL ESTADO DE ASIGNACIÓN Y GASTOS PRESUPUESTARIOS
TRIMESTRE ABRIL – JUNIO, 2016**

4. Remuneraciones y contribuciones:

Los gastos incurridos para cubrir remuneraciones y contribuciones, fueron como sigue:

Detalle	Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo, 2016	Trimestre del 1 de abril al 30 de junio, 2016	Acumulados del 1 de enero al 30 de junio, 2016
Sueldos fijos	\$ 615,499,332	\$ 587,597,459	\$ 1,203,096,791
Sueldos al personal contratado y/o igualado	6,679,522	5,729,800	12,409,322
Suplencias	14,836,105	14,148,758	28,984,863
Sueldos al personal por servicios especiales	3,913,067	1,426,672	5,339,739
Sueldo al personal nominal en periodo probatorio	-0-	10,000	10,000
Regalía pascual	468,218	36,497	504,715
Prestación laboral por desvinculación	2,033,345	117,700	2,151,045
Proporción de vacaciones no disfrutadas	837,893	196,586	1,034,479
Compensación por gastos de alimentación	3,356,782	3,238,781	6,595,563
Compensación por horas extraordinarias	2,128,700	2,060,100	4,188,800
Prima de transporte	1,630,000	1,590,000	3,220,000
Compensación por servicios de seguridad	29,522,004	27,961,803	57,483,807
Compensación por resultados	-0-	19,500	19,500
Compensaciones especiales	4,586,978	7,351,120	11,938,098
Gastos de representación en el país	6,373,256	6,303,256	12,676,512
Bonificaciones	690,000	41,000	731,000
Gratificaciones por pasantías	520,000	555,000	1,075,000
Contribuciones al seguro de salud	39,149,244	39,421,918	78,571,162
Contribuciones al seguro de pensiones	42,343,994	42,986,353	85,330,347
Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4,753,384	4,886,329	9,639,713
Total	\$779,321,824	\$745,678,632	\$1,525,000,456

MINISTERIO PÚBLICO**NOTAS AL ESTADO DE ASIGNACIÓN Y GASTOS PRESUPUESTARIOS
TRIMESTRE ABRIL – JUNIO, 2016****5. Contratación de servicios:**

Los gastos incurridos por contratación de servicios, fueron los siguientes:

Detalle	Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo, 2016	Trimestre del 1 de abril al 30 de junio, 2016	Acumulados del 1 de enero al 30 de junio, 2016
Teléfono local	\$21,553,534	\$11,494,668	\$33,048,202
Servicio de internet y televisión por cable	47,723	-o-	47,723
Agua	334,926	298,266	633,192
Impresión y encuadernación	3,000	-o-	3,000
Recolección de residuos sólidos	21,029	-o-	21,029
Viáticos dentro del País	137,500	60,000	197,500
Pasajes	9,000	-o-	9,000
Peaje	600	-o-	600
Alquileres y rentas de edificios y locales	540,000	590,000	1,130,000
Seguro de bienes muebles	5,600	-o-	5,600
Obras menores en edificación	176,410	-o-	176,410
Seguro de personas	9,940,568	12,248,465	22,189,033
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, tracción y elevación.	58,000	-o-	58,000
Servicios especiales de mantenimiento y Reparación	-o-	3,000	3,000
Gastos judiciales	4,648,398	4,800,037	9,448,435
Comisiones y gastos bancarios	614,564	664,177	1,278,741
Limpieza e higiene	100,100	-o-	100,100
Otros Servicios Técnicos Profesionales	-o-	612,134	612,134
Impuestos	1,361,375	1,689,697	3,051,072
Total	\$39,552,327	\$32,460,444	\$72,012,771

MINISTERIO PÚBLICO**NOTAS AL ESTADO DE ASIGNACIÓN Y GASTOS PRESUPUESTARIOS
TRIMESTRE ABRIL – JUNIO, 2016****6. Materiales y suministros:**

Los gastos incurridos para la adquisición de materiales y suministros, se detallan a continuación:

Detalle	Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo, 2016	Trimestre del 1 de abril al 30 de junio, 2016	Acumulados del 1 de enero al 30 de junio, 2016
Alimentos y bebidas para personas	\$33,445,756	\$49,681,883	\$83,127,639
Hilados y telas	11,000	-0-	11,000
Acabados textiles	5,500	-0-	5,500
Papel de escritorio	9,600	1,575	11,175
Producto de papel y cartón	3,000	9,504	12,504
Productos de artes graficas	2,400	-0-	2,400
Libros revistas y periódicos	1,000	-0-	1,000
Productos médicos para uso humano	17,400	-0-	17,400
Artículo de plástico	31,800	10,291	42,091
Estructuras metálicas acabadas	4,500	90	4,590
Gas licuado de petróleo	-0-	6,384	6,384
Productos químicos de uso personal	-0-	5,320	5,320
Piedra, arcilla y arena	70,560	-0-	70,560
Gasolina	62,200	-0-	62,200
Material de limpieza	47,600	32,112	79,712
Útiles de escritorio, oficina, informática y de enseñanza	13,000	1,947	14,947
Útiles de cocina y comedor	-0-	2,440	2,440
Producto eléctricos y afines	9,600	429	10,029
Otros repuestos y accesorios menores	-0-	3,966	3,966
Productos y útiles varios no identificados precedentemente	2,800	4,351	7,151
Total	\$33,737,716	\$49,760,292	\$83,498,008

7. Transferencias corrientes:

Los gastos por concepto de transferencias corrientes, corresponden a las cuentas siguientes:

Detalle	Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo, 2016	Trimestre del 1 de abril al 30 de junio, 2016	Acumulados del 1 de enero al 30 de junio, 2016
Ayudas y donaciones programadas a personas y hogares	\$10,000	\$ -0-	\$10,000
Transferencias corrientes a otras instituciones públicas	-0-	2,661,174	2,661,174
Total	\$10,000	\$2,661,174	\$2,671,174

MINISTERIO PÚBLICO

**NOTAS AL ESTADO DE ASIGNACIÓN Y GASTOS PRESUPUESTARIOS
TRIMESTRE ABRIL – JUNIO, 2016**

8. Bienes muebles, inmuebles e intangibles:

Los gastos incurridos en bienes muebles, inmuebles e intangibles, se detallan como sigue:

Detalle	Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo, 2016	Trimestre del 1 de abril al 30 de junio, 2016	Acumulados del 1 de enero al 30 de junio, 2016
Herramientas y maquinas	\$9,500	\$ -0-	\$9,500
Total	\$9,500	\$ -0-	\$9,500

9. Adquisición de activos financieros:

El detalle de la adquisición de activos financieros, es como sigue:

Detalle	Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo, 2016	Trimestre del 1 de abril al 30 de junio, 2016	Acumulados del 1 de enero al 30 de junio, 2016
Títulos valores representativos de deuda de empresas públicas no financieras.	\$82,288,689	\$54,131,714	\$136,420,403
Total	\$82,288,689	\$54,131,714	\$136,420,403

10. Gastos financieros:

Los gastos financieros se detallan, como sigue:

Detalle	Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo, 2016	Trimestre del 1 de abril al 30 de junio, 2016	Acumulados del 1 de enero al 30 de junio, 2016
Intereses de la deuda pública interna a corto plazo	\$1,883,371	\$1,746,931	\$3,630,302
Total	\$1,883,371	\$1,746,931	\$3,630,302

MINISTERIO PÚBLICO

**NOTAS AL ESTADO DE ASIGNACIÓN Y GASTOS PRESUPUESTARIOS
TRIMESTRE ABRIL – JUNIO, 2016**

11. Desembolsos mediante transferencias:

Los desembolsos realizados mediante transferencias son como sigue:

Detalle	Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo, 2016	Trimestre del 1 de abril al 30 de junio, 2016	Acumulados del 1 de enero al 30 de junio, 2016
Transferencia entre banco (cuenta operacional a cuenta recursos directos)	\$25,947,256	-0-	\$25,947,256
Transferencia a nómina (partidas sin ejecutar)	385,573	951,071	1,336,644
Transferencia a cuenta de recursos directos (devolución de fondos)	4,210,224	17,188,750	21,398,974
Total desembolsos mediante transferencias	\$30,543,053	\$18,139,821	\$48,682,874

12. Impuestos por pagar por retenciones:

Los impuestos por pagar por la suma de RD\$1,286,896, corresponden a retenciones de impuestos realizadas a proveedores de bienes y servicios del Ministerio Público, los cuales forman parte del costo de los mismos, y son pagados en el mes siguiente en los plazos establecidos por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

13. Comparación de desembolsos acumulados con el presupuesto aprobado para el 2016:

El presupuesto global asignado al Ministerio Público por la Dirección General de Presupuesto para el 2016 fue por la suma de RD\$3,682,803,957 en base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, de fecha 17 de noviembre, 2006. Estos recursos son recibidos por el Ministerio Público, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No.194-04 y la Ley No.133-11, que otorgan autonomía presupuestaria al Ministerio Público. Considerando dicha autonomía, la Entidad prepara programaciones presupuestarias mensuales y anuales. La ejecución presupuestaria acumulada al 30 de junio, 2016 fue por la suma de RD\$1,823,242,614.

MINISTERIO PÚBLICO

NOTAS AL ESTADO DE ASIGNACIÓN Y GASTOS PRESUPUESTARIOS
TRIMESTRE ABRIL – JUNIO, 2016

13. Comparación de desembolsos acumulados con el presupuesto aprobado para el 2016
(Continuación):

Cuentas	Ejecutado	Presupuesto	Pendiente por ejecutar	
			Monto	%
Remuneraciones y contribuciones	\$1,525,000,456	\$3,262,887,346	\$1,737,886,890	53%
Contratación de servicios	72,012,771	203,757,477	131,744,706	65%
Materiales y suministros	83,498,008	216,159,134	132,661,126	61%
Transferencias corrientes	2,671,174	-o-	(2,671,174)	(100%)
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	9,500	-o-	(9,500)	(100%)
Adquisición de activos financieros	136,420,403	-o-	(136,420,403)	(100%)
Gastos financieros	3,630,302	-o-	(3,630,302)	(100%)
Total	\$1,823,242,614	\$3,682,803,957	\$1,859,561,343	50%

Al 30 de junio, 2016, el nivel de ejecución presupuestaria de un 50% es similar al tiempo transcurrido hasta el 30 de junio, 2016, igual al 50% del año del presupuesto (6 meses).